



Factura: 001-002-000021788



20170901055C01247

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901055C01247**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICACION LITERAL y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 10 DE MARZO DEL 2017, (11:14).

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OLTATI SALCEDO  
NOTARÍA QUINCAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REPUBLICA DE COSTA RICA  
REGISTRO NACIONAL  
CERTIFICACION LITERAL  
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-371950-2012  
PERSONA JURIDICA: 3-101-660757



**DATOS GENERALES**

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: TESONE DINAMICS, SOCIEDAD ANONIMA  
ESTADO ACTUAL: INSCRITA  
CITAS DEL ANTECEDENTE: TOMO: FOLIO: ASIENTO:  
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2012 ASIENTO: 265605 FECHA INSCRIPCION: 29/08/2012  
DOMICILIO: SAN JOSE-SANTA ANA LINDORA, RADIAL SANTA ANA- BELEN, FORUM II, EDIFICIO A CUARTO PISO.  
OBJETO/FINES (SINTESIS): COMERCIO, INDUSTRIA, POSEER Y DISPONER DE BIENES Y DERECHOS, SERVICIOS, RECIBIR POR CONTRATO O TESTAMENTO PROPIEDAD FIDUCIARIA SIENDO FIDUCIARIO, FIDEICOMISARIO O FIDEICOMITENTE, RENDIR FIANZAS.  
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 09/08/2012 VENCIMIENTO: 09/08/2262

**CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO**

FECHA DE INSCRIPCION: 29/08/2012 TIPO DE CAPITAL: SUSCRITO Y PAGADO TIPO DE MONEDA: COLONES  
CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS  
CANTIDAD TITULOS: 40,000 MONTO: 1.00 TOTAL: 40,000.00  
NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

**ADMINISTRACION**

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA Y FISCAL SERAN NOMBRADOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL. HABRA UN AGENTE RESIDENTE  
LA JUNTA DIRECTIVA SI TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

**REPRESENTACION**

PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO TENDRAN LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA EMPRESA, CON LAS FACULTADES DE APODERADOS GENERALISIMOS SIN LIMITE DE DE SUMA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1253 DEL CODIGO CIVIL, PUDIENDO ACTUAR CONJUNTAMENTE. PODRAN SUSTITUIR TOTAL O PARCIALMENTE SU PODER SIN QUE POR ELLO PIERDAN SU EJERCICIO, REVOCAR SUSTICUIONES Y HACER OTRAS DE NUEVO, ASI COMO OTORGAR TODO TIPO DE PODERES EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD.

**NOMBRAMIENTOS**

**JUNTA DIRECTIVA**

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA CON REPRESENTACION  
NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

FECHA DE INSCRIPCION: 29/08/2012 CARGO: FISCAL  
OCUPADO POR: MIRNA ELENA ALMANZA CASTILLO PASAPORTE: 1636558  
REPRESENTACION: NO APLICA  
VIGENCIA: INICIO: 09/08/2012 VENCIMIENTO: 09/08/2262

FECHA DE INSCRIPCION: 29/08/2012 CARGO: AGENTE RESIDENTE  
OCUPADO POR: DAN ALBERTO HIDALGO HIDALGO CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0810-0092  
REPRESENTACION: NO APLICA  
VIGENCIA: INICIO: 09/08/2012 VENCIMIENTO: 09/08/2262  
DIRECCION: OFICINA EN LINDORA RADIAL SANTA ANA- BELEN, FORUM II, EDIFICIO A, CUARTO PISO.

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA  
NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA  
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA  
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA  
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N.8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N. 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N. 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES. POR LO QUE SI TIENE

AB. MARCO ANGELO OTATTI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 510 DEL ART. 19  
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE, VALOR Y FOLIO A LA PRECEDENTE  
COMPUESTA DE 1 FOJA, ES IGUAL AL ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO

GUAYAQUIL, .....

10 MAR 2017



**NOTARIA 55**  
Cantón Guayaquil - Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo